

Decreto Alcaldicio N º 285 Doñihue, Enero 24 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de

BASTIAS

ALCALDE

ESPINOZA

- Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Yésica Riveros Pérez, Administrativo grado 13º para viajar a la ciudad de Rancagua – San Francisco, el día 24 y 27 de enero de 2012, con motivo de: realizar notificaciones Judiciales y el miércoles 23 de enero de 2012, viajar a la ciudad de Rancagua, con motivo de realizar notificaciones de resoluciones judiciales.-

2.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/WCC/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes